



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	20 de octubre de 2020	Hora:	9:00 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0154 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00127
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Miriam Olivia Pino Usma.											
Identificación		CC. 42.994.732											
Dirección de notificación		Carrera 76 N.º 112 – 11 Medellín.											
Correo electrónico		Brayan.op95@hotmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Diego Uribe Villa.											
Identificación		CC. 71.262.038 y TP. 157.362 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 68A N.º 43 – 13 Of. 311 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		512 1249 – 301 649 9022											
Correo electrónico		abogado.diegouribevilla@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63 – 100 Medellín											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luz Adriana Pérez											
Identificación		CC. 1.036.625.773 y TP. 242.249 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63 – 100 Torre Protección Piso 9 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		230 75 00											
Correo electrónico		luz.perez@proteccion.com.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											

Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 310 427 8220
Correo electrónico	lusanzn@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probarse las circunstancias de modo en que la señora Miriam Olivia Pino Usma decidió su afiliación a la AFP Protección S.A., y de parte de esta deberá probar que ciertamente le explico a la señora Pino Usma las condiciones del régimen de ahorro individual y sus diferencias con el régimen de prima media, y le dio asesoría clara y objetiva sobre las características de ambos regímenes.

5. Etapa de decreto de pruebas.

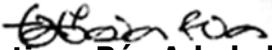
Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 20; obrantes a folios 24 a 81 del expediente.
Folio 24: copia cedula de ciudadanía de la demandante.
Folios 25-26: copia historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 24 de octubre de 2018.
Folios 27-34: copia historia laboral de la demandante en Protección actualizada al 29 de enero de 2019.
Folios 35-39: copia de derecho de petición a Protección S.A. del 23 de febrero de 2018.
Folios 40-50: respuesta de Protección S.A. a solicitud de documentos.
Folios 51-58: copia solicitud de nulidad de traslado a protección.
Folios 59-61: copia respuesta de Protección a solicitud de nulidad de traslado.
Folios 62-67: copia solicitud de nulidad de traslado a Colpensiones.
Folio 68: copia respuesta de Colpensiones a solicitud de nulidad de traslado.
Folios 69-70: copia del formulario de afiliación a Colpensiones.
Folio 71: copia respuesta de Colpensiones a solicitud de nulidad de traslado.
Folios 72-81: copia proyección pensional realizada por el consultor Darwin Ortega.
Interrogatorio de parte: a la representante legal de la AFP Protección S.A.
Testimonial. Se decreta el testimonio de la señora Liliana María Pareja Castaño.
Pruebas no decretadas a la parte demandante
Pruebas de oficio.

Pruebas decretadas a Protección S.A.
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 150; obrantes a folios 165 a 241 del expediente. Folio 165: Solicitud de afiliación a Protección S.A. del 12 de abril de 2003. Folios 166-168: copia resumen de historia laboral para bono pensional. Folio 169: historial de vinculaciones del demandante, expedido por Asofondos. Folio 170-177: copia reporte de estado de cuenta de ahorro individual de la demandante, con aportes y rendimientos. Folio 178-192: copia historia laboral del demandante en Protección S.A. actualizada al 8 de mayo de 2018. Folios 193-196: respuesta a derecho de petición del 06 de marzo de 2018. Folios 197-199: respuesta a derecho de petición del 07 de marzo de 2018. Folios 200-201: respuesta a derecho de petición del 08 de marzo de 2018. Folios 202-203: concepto 2015123910-002 de la Superintendencia Financiera Folios 204-206: comunicados de prensa sobre cambios en temas pensionales. Folios 207-241: políticas de ejecutivos comerciales de Protección S.A. para asesorar y vincular personas. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Interrogatorio de parte: a la demandante.
Desistimiento de pruebas
El apoderado de la demandante desiste de la prueba testimonial solicitada.
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio de parte la demandante y la representante legal de la AFP Protección S.A.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), fecha en la cual se presentarán alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	20 de octubre de 2020	Hora:	9:00 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00127
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:



Miriam Olivia Pino Usma.

CC. 42.994.732

Demandante.



Diego Uribe Villa

CC. 71.262.038 y TP. 157.362 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.



Luz Adriana Pérez.

CC. 1.036.625.773 y TP. del C.S. 242.249 de la J.

Apoderada y representante legal de Protección S.A.



Luisa Fernanda Sánchez Nieto.
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.